

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**159****MADRID NÚMERO 22**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DÑA. MARIA JOSE ESCOBAR BERNARDOS, la Letrada de la Admon. de Justicia, del Juzgado de lo Social número 22 de MADRID, HAGO SABER:

Que en el Procedimiento nº: 852/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de DÑA. LUNA SANCHA RUIZ NAVARRO contra DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L., ADMINISTRADOR CONCURSAL DE DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L.: ERNST AND YOUNG ABOGADOS S.L.P, WESTON HILL CAPITAL S.L, MAD IFACTORY LAB S.L., MAXDUELL GRAN S.L., IFACTORY GLOBAL LAB S.L y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre despido, resolución de contrato y cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

**Sentencia de fecha 20-02-2019 contra la que cabe recurso** Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría general de la Administración de Justicia.

Y para que le sirva de **NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a MAD IFACTORY LAB S.L. y a MAXDUELL GRAN S.L.**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Se advierte al destinatario que de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento. (Art. 59 LJS)

En Madrid a veinte de febrero de dos mil diecinueve.

**LA LETRADA DE LA ADMON. DE JUSTICIA**

(03/6.980/19)

